



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS N° 059

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003 -2013-00096-00	Nulidad y Restablecimiento	Víctor Manuel Aguas Romero	Departamento de Sucre	09 – Mayo – 2013	Auto Inadmite Demanda
2	70001-33-33-003 -2013-00098-00	Nulidad y Restablecimiento	Colombia Aguirre Gamarra	Departamento de Sucre	09 – Mayo – 2013	Auto Inadmite Demanda
3	70001-33-33-003 -2013-00099-00	Nulidad y Restablecimiento	Donaldo Ávila Martínez	Departamento de Sucre	09 – Mayo – 2013	Auto Inadmite Demanda
4	70001-33-33-003 -2013-00100-00	Nulidad y Restablecimiento	Marlene Mercedes Bolívar Acuña	Departamento de Sucre	09 – Mayo – 2013	Auto Inadmite Demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY DIEZ (10) DE MAYO DEL DOS MIL TRECE (2013) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).



MIGUEL ANGEL SALGADO ATENCIA
SECRETARIO